



## ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LOS PROCESOS QUE SE CONTRATARÁN DENTRO DEL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II FINANCIADO POR LA CAF

Siendo las 15h30 del día jueves 11 de octubre de 2018, en la sala de sesiones de la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del GAD Municipal del cantón Cuenca, se reúnen los Miembros de la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación –CAEA- para los procesos que se contratarán dentro del programa “BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II”, por lo que el Abg. Diego Molina Ochoa, Secretario de la CAEA, procede a constatar el quórum; de esta manera, se cuenta con la presencia del Ing. Álvaro Vintimilla Valdivieso como delegado del Ing. Hugo Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de la ciudad de Cuenca, y Presidente de la misma, y el Ing. Carlos Enrique Cordero Peña en su calidad de Director General de Fiscalización del GAD Municipal del Cantón Cuenca, Miembros de la CAEA; así también se cuenta con la presencia del Ing. Cornelio Ruilova Sánchez en representación de los profesionales no agremiados, el Ing. Gerardo Árbito Contreras Delegado de la Universidad de Cuenca y la Abg. Gina Calle Valdéz Delegada de la Jefatura de Transparencia del GAD Municipal del cantón Cuenca, Miembros de la Comisión Veedora.

De ésta manera, el Ing. Álvaro Vintimilla Valdivieso da la bienvenida a los presentes y pone en consideración de los Miembros de la CAEA el orden del día con el que se convocó a la presente sesión, el cual, es aprobado de manera unánime y deciden que se prosiga con el mismo:

**PUNTO UNO:** Conocimiento y análisis de la nueva convocatoria para los grupos 2, 3, 4 y 6 para la contratación de obras y fiscalizaciones financiadas por la CAF, dentro del Programa Barrios para Mejor Vivir Fase II.

Se revisa de manera conjunta el borrador de la convocatoria para que los participantes interesados presenten sus ofertas para calificarse dentro de los Grupos 2, 3, 4 y 6; por lo que se determina que la información que se encuentra en dicha convocatoria está acorde al Reglamento de Adjudicación de obras y fiscalización financiados con recursos CAF para el Programa Barrios Para Mejor Vivir Fase II; así también, el formato empleado en la presente convocatoria es el utilizado en convocatorias anteriores que constan con la no objeción de CAF.

En consecuencia, en los días posteriores se enviará la Convocatoria antes mencionada, la cual se adjunta a la presente acta, para la suscripción del Alcalde para iniciar con el respectivo trámite del proceso de convocatoria.

Además, el Presidente de la CAEA menciona que el programa al tener un avance del 75% a la presente fecha, se debe tener en cuenta lo que señala el Art. 12 del Reglamento que rige este proceso que establece: *“La adjudicación de los procesos relativos a los Grupos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 se hará en orden de la lista establecida en el proceso de calificación de los oferentes de acuerdo a la disponibilidad de los contratos dentro del rango, ...”*.

**PUNTO DOS:** Revisión del reclamo presentado por el Ing. Kléver Quezada Dumas.



Los Miembros de la CAEA y los Miembros de la Comisión Veedora solicitan al Secretario que proceda a dar lectura del reclamo presentado, por lo que se decide que se revise nuevamente la oferta del Ing. Quezada. Una vez revisada la documentación, los Miembros de la CAEA deciden ratificarse en la evaluación realizada con sustento en el guión 6 del Art. 9 del Reglamento de Adjudicación de Obras y Fiscalización Financiados con Recursos CAF para el Programa Barrios Para Mejor Vivir Fase II, que en su parte pertinente determina:

"(...)

*Los documentos que deberá presentar el oferente para calificarse serán los siguientes:*

**GRUPO 5 DE HASTA \$ 2,000,000.00**

(...)

*- Copias simples de Actas de Recepción Definitivas de: Obras de, Pavimento Flexible, Bacheo Asfáltico, Fresado de carpeta, recapeo asfáltico que haya construido, administrado y/o fiscalizado, en los últimos 15 años constados a partir de la fecha de la convocatoria; mismas que deberán justificar mínimo el 50% del valor del rango máximo que aplica."*

De esta manera, los Miembros de la CAEA manifiestan que la "FISCALIZACIÓN DE LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA GUACHAPALA ANDACOCCHA A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO CON UNA LONGITUD ESTIMADA EN 4,30 KM Y UN ANCHO BASICO DE 7.20 M", no se enmarca dentro del requerimiento establecido en el guión 6 del Art. 9 del Reglamento que rige este proceso, en razón de que el Ing. Quezada no era el Fiscalizador de la obra sino que actuó como Fiscalizador Residente, según la documentación presentada tanto en su oferta como en el reclamo.

De lo expuesto, los Miembros de la Comisión Veedora avalan lo actuado por los Miembros de la CAEA.

El Presidente de la CAEA pide al secretario que se realice el oficio respectivo para dar contestación al Ing. Quezada.

**PUNTO TRES:** Varios.

Al no tener otro punto que tratar y siendo las 17H20 el Presidente de la CAEA declara concluida la sesión.

Ing. Alvaro Vintimilla Valdivieso  
**PRESIDENTE**

Ing. Carlos Cordero Peña  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Abg. Diego Molina Ochoa  
**SECRETARIO**

Ing. Cornelio Ruilova Sánchez  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN VEEDORA**

Ing. Gerardo Arbito Contreras  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN VEEDORA**

Abg. Gina Calle Valdéz  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN VEEDORA**